



# Tribunal Supremo Electoral

DDSAC-IC-R-019-2019

Expediente: 024-2019

Formulario: CM-1051-

Organización Política: UNIONISTA

## DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS SACATEPÉQUEZ, DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE

**ASUNTO:** El señor EDDY PANIAGUA PÉREZ, representante legal del partido político: PARTIDO UNIONISTA, presenta el veintisiete de febrero del año en curso (27-02-2019), solicitud de Inscripción de alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM número 1051 de fecha 27-02-2019 y documentos adjuntos el cual consta de cien (100) folios, mismos que corresponden al municipio de CIUDAD VIEJA del departamento de SACATEPÉQUEZ en el cual solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve, de conformidad al Decreto de Convocatoria uno guión dos mil diecinueve (01-2019), emitido el día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 1051 de fecha veintisiete de febrero del presente año (27-02-2019) del Partido Político PARTIDO UNIONISTA, con número de ingreso 024-2019, mismo que corresponde a solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el Señor MARCO TULLIO VASQUEZ SANCHEZ con cargo de Alcalde del Municipio de CIUDAD VIEJA del departamento de SACATEPÉQUEZ, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

### CONSIDERANDO I:

Que de la documentación presentada se desprende: a) Que la postulación de candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Acta número uno guión dos mil diecinueve (01-2019) de fecha cinco de enero de dos mil diecinueve mediante Asamblea Municipal Extraordinaria; b) Que el formulario CM 1051 corresponde a la categoría del Municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección Popular y c) Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1051 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve y antes del diecisiete de marzo del año en curso, fecha fijada como cierre de Inscripción de Candidatos de Partidos Políticos para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

### CONSIDERANDO II:

Que la documentación adjunta a la solicitud de Inscripción contenida en el formulario CM 1051 se desprende: a) viene las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo expediente; b) vienen las certificaciones de nacimiento originales y recientes, por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; c) vienen las fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos; d) vienen las Declaraciones Juradas de todos los candidatos las mismas en Acta Notarial; y e) vienen las Constancias Originales transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargo extendida por la Contraloría General de Cuentas de todos los candidatos. f) Así como las verificaciones en línea de las constancias extendidas por la Contraloría General de Cuentas, antecedentes penales y policíacos.



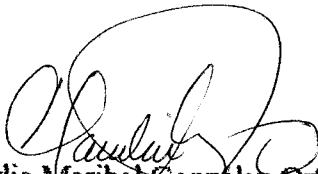
## Tribunal Supremo Electoral

### CONSIDERANDO III:

Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan a) ser de los datos de identificación contenidos en las mismas y los cuales coinciden con los documentos presentados; que cada uno de los candidatos en las declaraciones juradas manifestaron el haber o no manejado fondos públicos; b) que fueron postulados por el partido político: PARTIDO UNIONISTA, que aceptaron la misma y que no aceptarán ninguna otra postulación; c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el Artículo cuarenta y tres del Código Municipal; d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46 y 47 c), 48, 49 A), 50, 97, 102, 105, 153 a) 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ; Artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

**RESUELVE:** I) Con lugar la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde encabezado por el Señor **MARCO TULIO VASQUEZ SANCHEZ** y Corporación Municipal del partido político: PARTIDO UNIONISTA, en el Municipio de CIUDAD VIEJA del Departamento de Sacatepéquez, solicitud contenida en el formulario CM 1051 de fecha 27-02-2019, debidamente firmado por el Representante Legal del Partido Político referido; II) Inscribir al candidato a alcalde Señor **MARCO TULIO VASQUEZ SANCHEZ** y a los miembros de la Corporación Municipal del Municipio de CIUDAD VIEJA del departamento de SACATEPÉQUEZ, del partido político PARTIDO UNIONISTA, para que participen en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve; III) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; IV) Notifíquese; V) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponda.

  
 Claudia Maribel Gonzalez Ortiz  
 Delegada II Departamental  
 SACATEPÉQUEZ

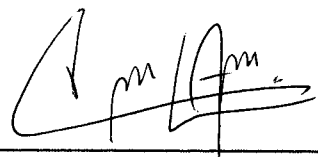




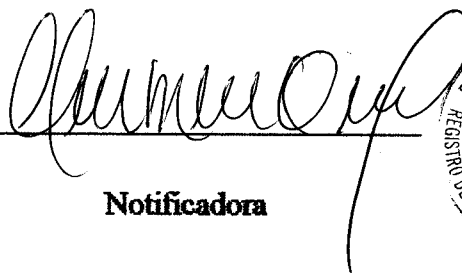

Tribunal Supremo Electoral

# NOTIFICACIÓN

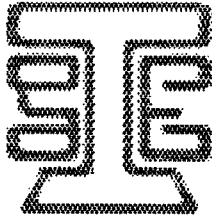
En la Ciudad de La Antigua Guatemala, siendo las doce horas con diez minutos del día cuatro de marzo del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicadas en la segunda calle poniente número treinta y seis, personalmente, **NOTIFIQUÉ** al señor: **DOUGLAS ALFREDO HURTARTE MENA** la Resolución de Inscripción de Corporación Municipal número 19-2019 de fecha dos de marzo del año dos mil diecinueve, haciéndole entrega de una copia, la que recibe en su calidad de: **COORDINADOR**, del Partido Político **PARTIDO UNIONISTA**, quien acepta y firma, con la suscrita notificadora.

(f) 

Notificado

(f)  

Notificadora



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

1051

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*SACATEPEQUEZ\*CIUDAD VIEJA\*\*

Organización Política: PARTIDO UNIONISTA

Fecha y hora: 02 de marzo de 2019 04:49

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Acaide	2534314920301	MARCO TULIO VASQUEZ SANCHEZ	2534314920301	16/07/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular	1 2546684960301	MARIA DEL ROSARIO ORDONEZ MELGAR	2546684960301	06/04/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular	2 1675927770301	ALVARO ESTUARDO OLAYO PEREIRA	1675927770301	22/02/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Suplente	1 1623686970312	MARIBEL GOMEZ GALINDO	1623686970312	20/09/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejel Titular	1 1819796160312	AGUSTIN OVIEDO RODAS	1819796160312	28/05/48
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejel Titular	2 2606340770101	CARLOS ALBERTO MOLINA VARGAS	2606340770101	07/04/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejel Titular	3 2483502770301	OSMIN LEONARDO HERNANDEZ CORDON	2483502770301	14/03/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejel Titular	4 1927010610312	CRUZ AGUSTO FLORES GONZALEZ	1927010610312	03/05/50
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejel Titular	5 1656668190101	OSCAR BOSARREYES VEGA	1656668190101	25/08/46
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejel Suplente	1 2491597320301	ANGEL NOE REYES CHMICHON	2491597320301	04/07/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejel Suplente	2 2205403300301	LUIS EDUARDO GOMEZ DE PAZ	2205403300301	14/01/93